

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 -2018 - MDS

Surquillo,

14 MAYO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO, el Expediente N° 1567-2018, de fecha 21 de marzo de 2018, seguido por el señor **XIAO YONGQIANG** con RUC N° 15506932286, con domicilio fiscal en la Av. Principal N° 250 - Mz. V - Lt. 13 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, en el predio ubicado en la Av. Principal N° 250 - Mz. V - Lt. 13, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según el Informe N° 811-2018/SCA/GDE/MDS, de fecha 26 de marzo de 2018, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo N° 906131;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 159-2018-GAJ-MDS, de fecha 11 de abril de 2018, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el señor **XIAO YONGQIANG** otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:

Clasificación	:	AVISO, ANUNCIO O LETRERO
Leyenda	:	CHIFA PRINCIPAL
Dimensiones	:	Cara 1. 5.80 m. x 0.60 m. Área Total: 3.48 m ²
Tipo	:	ILUMINADO
Material	:	ALUMINIO
Cara	:	UNA
Ubicación	:	ADOSADO A LA FACHADA
Dirección	:	AV. PRINCIPAL N° 250 - Mz. V - Lt. 13

Artículo Segundo.- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.



**MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO**

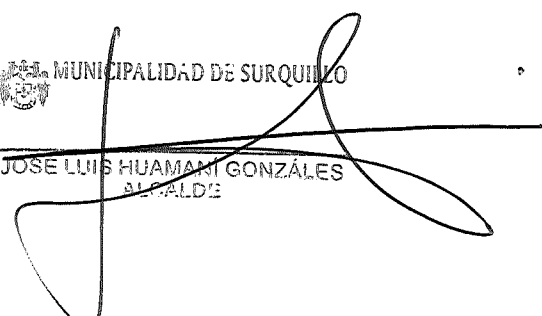
Artículo Tercero.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.



Artículo Cuarto.- La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución al señor **XIAO YONGQIANG** de acuerdo a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSE LUIS HUAMANT GONZÁLES
ALCALDE